



Consejo Jurídico  
de la Región de Murcia

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.  
García Canales.  
Martínez Ripoll.  
Gálvez Muñoz.  
Cobacho Gómez.

Letrado-Secretario General:  
Contreras Ortiz.

### **ACUERDO 4/2018**

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido por el Consejero de Presidencia y Fomento (por su delegación, la Secretaria General)

mediante oficio registrado el 27 de febrero de 2018, sobre responsabilidad patrimonial instada por [REDACTED] (expte. **41/2018**).

Examinado el expediente de referencia, se ha observado que carece de la fiscalización previa, que es preceptiva a tenor de lo establecido por el artículo 42 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico



Consejo Jurídico  
de la Región de Murcia

## ACUERDA

Solicitar a la Consejería consultante que complete el expediente en los términos expresados.

No obstante, V.E. resolverá.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL  
(Fecha y firma electrónica al margen)

Vº Bº EL PRESIDENTE  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: Mariano García Canales.  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: Manuel Martínez Ripoll.  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: José A. Cobacho Gómez.  
(Fecha y firma electrónica al margen)